



dichos azulejos por los terminos suenos de los edificios a donde se colo-
 quen, y de las lapidas se sea suuelto a los mismos oportunamen-
 te, por el Depositionario de los fondos Municipales de esta Villa:
 Se comisiona al Regidor D. Diego Victoria Martinez, para que
 recibiendo dicha cantidad para la Ciudad de Castagona, se da
 el veinte en adelante al dia que tenga por conveniente den-
 to del presente mes, a recibir y pagar dichos azulejos y lapidas.
 Se nombra al Oficial de Alcabala D. Juan de Luna Norique, para
 la colocacion de los azulejos y lapidas, el cual expi-
 gira y recibira de cada uno de unos terminos luego que esta colo-
 cado el azulejo, dos reales cincuenta centimos, a saber; un real vein-
 ties centimos por el valor del azulejo, e igual cantidad por el
 premio de colocacion, entregando en esta Alcabala tan luego
 como termine este trabajo, el valor importe de los azulejos,
 para volver a los Concejales, la Ciudad dependa de 2 Porcueras
 sueltas por los mismos.

En luego a esto, estando presente el exornado D. Juan de Luna
 Norique acepta dicho cargo, comprometiendose a desempeñar
 un servicio en los terminos y por el premio que queda descig-
 nado.

Y como no hubiere otro asunto de que tratar, se levanta la
 Sesion firmando el Srn Alcalde, Teniente de Alcalde, Regi-
 dor que saben y Locumador Sindico; de lo que yo el Secretario
 Certifico =

Francisco Manresa

José Sánchez

Juan Victoria

José Victoria

[Signature]

Miguel García

Alcabala
de la
ciudad

